



Ajuntament de Llobai

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ALGUACIL DEL AYUNTAMIENTO DE LLOMBAI

Llobai, a fecha de firma electrónica.

Visto que las bases que rigen el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil, por el sistema de concurso-oposición, convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP) núm. 222, de 19/11/2025 y anuncio de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. n.º 293 de 06/12/2025, Sec. II.B. Pág. 160320, establecen en su **Clausula Sexta** lo siguiente:

“Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de una o más pruebas prácticas a determinar por el Tribunal relacionadas con las funciones inherentes al puesto de trabajo.

Este ejercicio se valorará por el tribunal con un máximo de 35 puntos, siendo necesario para pasar a la fase de concurso obtener un mínimo de 17,5 puntos.”

El Tribunal al que se encarga su realización, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, **mediante la presente informa los opositores de lo siguiente:**

- EL SEGUNDO EJERCICIO consistirá en la realización de varios supuestos prácticos tipo TEST.

Consistirá en contestar correctamente por escrito un cuestionario de 35 preguntas (tipo test) con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta, en relación con varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal relativos a las funciones propias del puesto de trabajo y comprendidas en las Bases, y en un tiempo máximo de noventa minutos.

Cada respuesta acertada supondrá 1 punto.

Las respuestas en blanco no restarán ni sumarán punto alguno.

Las pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.

Los cuestionarios contendrán 3 preguntas adicionales tipo test, que los aspirantes deberán responder, las cuales sustituirán por orden correlativo, a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 35 puntos, precisándose un mínimo de 17,5 puntos para superar el mismo.

CARME FERRER TATAY (1 de 1)
Secretaria - Llobai
Firma: 30/03/2026
Firma: 30/03/2026
HASH: ce7ada74a1c6886a8079e7230b06feb





AJUNTAMENT DE LLOMBAI

ajuntamentdellobai.es • Telf. 96 255 04 03 • Fax 96 255 04 03 • info@ajuntamentdellobai.es

Plaça Major, 1 • 46195 - LLOMBAI (Valencia) • CIF: P46150008

Ajuntament de Llobai

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

FDO: CARME FERRER TATAY

